

## Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

INFORME DE SECRETARÍA. 50001311000120230000100. Villavicencio, veintisiete (27) de febrero de 2023. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

La Secretaría, STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Mediante auto de fecha 16 de febrero de 2023, se inadmitió la demanda de la referencia para que la parte actora subsanara las falencias allí puestas de presente, no obstante, transcurrido el termino de rigor otorgado, el extremo demandante no procedió de conformidad, así las cosas, advertida como se encontraba, este Despacho a voces del artículo 90 del CGP, Dispone:

**PRIMERO: RECHAZAR** la presente demanda formulada por ESMERALDA RINCÓN ALVARADO.

**SEGUNDO:** Por Secretaría procédase a realizar las respectivas anotaciones en los libros radiadores junto con las constancias secretariales a que haya lugar.

NOTIFIQUESE,

El Juez.

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO No. 030 del 14-04-2023.-

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria



## CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE **VILLA VICENCIO**